FBSCGR

FECHA: 11/1/2018

HORA: 09:15:14

OR TO 10 NO: 21800121 CIRCULAR Nº

FUNCIONARIOS FONDO DE BIENESTAR SOCIAI

Bogotá,

DIRECCION: 1 **BOGOTA-BOGOTA**

FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FONDO DE **BIENESTAR SOCIAL**

Asunto: Convocatoria "Programa para Funcionarios de la Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social, con Hijos en condición de discapacidad y capacidades excepcionales 2018"

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su misión, continuará con el Programa para Funcionarios de la Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social, con Hijos en condición de discapacidad y capacidades excepcionales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los miembros de nuestra comunidad.

Que mediante el Acuerdo 004 del 5 de mayo de 2016, la Junta Directiva reglamentó el Programa, indicando documentación a solicitar, meses y cuantías a pagar.

Para los funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la CGR que tienen hijos en condición de discapacidad o con capacidades excepcionales, y que deseen beneficiarse de este programa deberán radicar en la oficina de Atención al Usuario del FBS (Carrera 69 No. 44-35 Piso 4 Bogotá, Colombia) antes de 16 DE FEBRERO DE 2018, HASTA LAS 4:00 PM, la documentación completa conforme cada caso. Ver anexo.

En caso de faltar documentos, no se realizarán pagos y el ingreso oficial al programa en la vigencia iniciará a partir del mes en que complemente los requisitos exigidos, sin retroactivos.

Una vez sea aprobada su solicitud, el funcionario debe aportar dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, la certificación de la prestación del servicio del mes inmediatamente anterior, de lo contrario, no tendrá derecho al beneficio económico del mes certificado; a excepción del servicio correspondiente al mes de diciembre, la cual debe ser aportada antes del 28 de diciembre de 2018.

PROGRAMACIÓN DE RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN					
DOCUMENTOS PLAZO DE RADICAC					
Documentación de ingreso al programa	16 de febrero de 2018				
Certificación de asistencia mes de enero	16 de febrero de 2018				
Certificación de asistencia mes de febrero	14 de marzo de 2018				
Certificación de asistencia mes de marzo	13 de abril de 2018				
Certificación de asistencia mes de abril	16 mayo de 2018				
Certificación de asistencia mes de mayo	18 de junio de 2018				
Certificación de asistencia mes de junio	16 de julio de 2018				
Certificación de asistencia mes de julio	15 de agosto de 2018				
Certificación de asistencia mes de agosto	14 de septiembre de 2018				
Certificación de asistencia mes de septiembre	12 de octubre de 2018				
Certificación de asistencia mes de octubre	16 de noviembre de 2018				
Certificación de asistencia mes de noviembre	14 de diciembre de 2018				
Certificación de asistencia mes de diciembre	27 de diciembre de 2018				

NOTAS:

Si el valor de la pensión es menor al valor del apoyo educativo, el Fondo de Bienestar Social, girará solamente el valor certificado por la institución Educativa, Centro Especializado o Profesional, en el momento inicial de radicación de documentos.

11/01/2018 9:15 a.m.

1 de 1





- El Fondo de Bienestar Social efectuará los pagos únicamente a las instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación o profesionales con tarjeta para ejercer.
- Si tanto el padre como la madre son funcionarios de la Contraloría General de la República o del Fondo de Bienestar Social, deberán elevar conjuntamente una sola solicitud del aporte.
- Durante el tiempo en que el Fondo de Bienestar Social se encuentre en el proceso de trámite del giro, se recomienda a los funcionarios continuar con el pago mensual de las mensualidades, para evitar inconvenientes que afecten la obligación que el padre de familia adquiere con la institución educativa o profesional que presta el servicio.
- En caso de requerir información adicional el Fondo de Bienestar Social se comunicará directamente con la institución educativa.
- Para solicitar los soportes de pago, lo puede hacer por medio escrito a fondobienestar@fbscgr.gov.co

PARA EL ENVÍO DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL, TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Usted debe elegir el medio más conveniente para su envío, ya que solo deberá hacerlo por uno solo (el que considere más confiable), con el fin de evitar doble registro de la certificación.

En el caso de enviarla en correo físico:

- Por ser un deber del funcionario más no de la institución, profesional prestador del servicio, Gerente Departamental o Delegado de la Gerencia, la remisión de la certificación de asistencia, esta deberá estar acompañada de un oficio firmado por el funcionario que recibe el apoyo del programa, indicando sus datos de notificación.
- Recuerde que es una certificación de asistencia, más no una cuenta de cobro y deberá ser legible, sin enmendaduras ni tachones y firmadas por el del servicio.

En caso de enviarla por correo electrónico:

- El único correo habilitado para el ingreso de la certificación de asistencia en los plazos establecidos en la presente circular es fondobienestar@fbscgr.gov.co.
 Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que lleguen a esta dirección.
- En el asunto del correo electrónico indique: Programa de discapacidad y capacidades excepcionales.
- Por ser un deber del funcionario más no de la institución profesional prestador del servicio, Gerente Departamental o Delegado de la Gerencia, la remisión de la certificación de asistencia, esta deberá ser remitida desde institucional del funcionario indicando sus datos de notificación.
- En el caso en que este documento sea remitido desde una dirección electrónica diferente a la institucional por fuerza mayor, deberá adjuntar a la certificación de asistencia (legible y firmada), un oficio remisorio firmado por el funcionario, indicando los datos de notificación del mismo.

Cordial saludo,

INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA

Gerente

Folios: 2

Revisó: Lidia Ana Hernández Ayala. Directora Desarrollo y Bienestar Social (exproyectó: Luisa Fernanda Hernández León. Profesional Especializado 19



ANEXO CIRCULAR No.

PROGRAMA PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL, CON HIJOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES VIGENCIA 2018

Adjunte los documentos marcados con "X", según su caso y prestador del servicio.

DOCUMENTOS DEL FUNCIONARIO	PARA FUNCIONARIOS QUE FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR	PARA FUNCIONARIOS QUE <u>NO</u> FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR
Formato "Documentación e Información de Programa Discapacidad y Capacidades Excepcionales", el cual se encuentra adjunto a la presente circular, totalmente diligenciado, con letra legible.	×	×
Registro civil del hijo (a) del funcionario*.	NO APLICA	×
Certificación bancaria de una cuenta VIGENTE**	x	×
Diagnóstico médico expedido por la Entidad Prestadora de Servicios de Salud EPS, en el cual certifique la discapacidad del hijo del funcionario	NO APLICA	x
Para casos de Capacidades Excepcionales: Certificación expedida por autoridad competente de las pruebas W.A.I, o la que aplique de acuerdo a la edad, en la que se evidencie el coeficiente intelectual. Este deberá ser superior a 130, en caso de pruebas W.A.I.***	•••	x

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
DOCUMENTOS DEL	EN CASO DE UN	I PRÓFESIONAL	EN CASO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
PRESTADOR DEL SERVICIO	QUE PRESTÓ EL SERVICIO LA VIGENCIA ANTERIOR	QUE <u>NO</u> PRESTÓ EL SERVICIO EN LA VIGENCIA ANTERIOR	QUE PRESTÓ EL SERVICIO LA VIGENCIA ANTERIOR	QUE <u>NO</u> PRESTÓ EI SERVICIO EN LA VIGENCIA ANTERIO			
Fotocopia de la resolución de aprobación de funcionamiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	×			
Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedida por autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	×			
Fotocopia del RUT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	× ×			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	×			
Certificación ORIGINAL de la Institución Educativa donde conste que está matriculado, el valor de la pensión mensual, la fecha de inicio y finalización de clases. Sin enmendaduras ni tachones.	NO:APLICA	NO APLICA	x	×			
Propuesta de trabajo ORIGINAL, específicando los datos del paciente, diagnóstico, tratamiento a seguir, intensidad horaría y valor a pagar mensual. Sin enmendaduras ni tachones.	×	×	NO APLICA	NO APLICA			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del profesional de la salud.	NO APLICA	×	NO APLICA	NO APLICA			
Fotocopia de la Tarjeta Profesional vigente del profesional que prestará el servicio, expedida por autoridad competente		×	NO APLICA	NO APLICA			
Certificación bancaria con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta**	r a 6 meses, donde conste el número X		· x	×			

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

^{*} Serán considerados como beneficiarios de los servicios de este programa los menores que no sean hijos del funcionario(a), pero si hijo del cónyuge o compañero(a) permanente del servidor(a), que hagan parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar y que dependan económicamente del funcionario(a), para lo cual deberá adjuntar una de estas pruebas: (i) Copia de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que el menor es beneficianto del funcionario (a); (ii) Copia del registro civil de matrimonio o manifestación bajo la gravedad del juramento del funcionario (a) respecto de la unión manital de hecho; (iii) Certificación ante autoridad competente por parte de un tercero donde manifieste que existe una unión marital de hecho y que el menor hace parte del núcleo familiar, (iv) Copia expedida por una autoridad competente donde conste a quien le correspondió la custodia del merior en caso de separaciones o divorcios.

^{**} Sólo se aceptarán cuentas bancarias reportadas en el siguiente link, para su consulta www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/entidades-autorizadas-0

^{***} Este documento podrá ser solicitado a funcionarios que hayan sido beneficiarios la vigencia anterior, según lo justifique el Comité médico, para la respectiva aprobación.



SICME	Código: F-M-340-09				
MACROPROCESO: Misional	Versión: Vr.1				
PROCESO: Blénestar	Fecha de aprobación: Mayo 11 de 2016				
Nombre del Formato: Discapacidad y Capacidades Excepcionales	Página 1 de 1				

PROGRAMA DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

PRESTADOR DEL SEI	ERVICIO Institución Educativa							Prof	esional Es	pecialist	a (
													. : 	
			INFOR	RMACIC	ON DE		UNCIC	NARIO					-	
Nivel Central - Depend							· 							
Gerencia Departamen		giada											-	
Cédula de Ciudadanía							uncion	ario					<u> </u>	
Dirección Domicilio	<u> </u>				1								İ	
Ciudad		Departamento									-			
Número Teléfono Fijo		1						lúmero de Celular						
Correo Electrónico													<u> </u>	
		INF	ORMACI	ÓN DEI	BEN	JEF	ICIARI	O (Hiin i	o Hiia)				-	
Nombres y apellidos	·		011111101	011 021			10174141	O (11.1)O	o mjuj				1	
Fecha de nacimiento	dd	wiin	8693	Sexo	F	F M Número Documento de Identidad								
Discapacidad (Diagnó	stico)	•											;	
Capacidad Excepcion	al													.,
						_								
Manufacture of the state of the	. 		ORMACIÓ	N DEL	PRE	ST	ADOR	DEL SE	RVICIO				;	
Nombre de la Instituci Profesional Especializ		ativa	°										-	
NITORUT	T		Núme	ero de l	Teléfo	ono	Fijo y	Celular					_:	
Dirección									- 					
Ciudad	ļ				De	pa	rtamen	to					:	
Correo Electrónico													<u>.</u>	
DOCUMENTA	CIÓN PA	PA A	CCEDER	AI DD	OGR4	N/A	A (Marr		ina v p	i do	cumento c	use adius	ta\	
Funcionario	0.0.0.7	1		Instituc				100 0011	1,0		rofesiona			^
Registro Civil del hijo (a) o	lal	Fo				robación de					Lapcoi	1	Ť	
funcionario		funcionamiento de la Institur Centro Docente Especializa Certificado de existencia y re				do	o '						inal	
Certificación Bancaria Vige		lega		existenc	яа у ге	pre	sentacio	n	ci	uia oe				
Diagnóstico médico exped por la EPS	lido	Fot	ocopia del	RUT					F	jeta Profe:	ional			
Contificación do las escabas			ertificación de la Institución Educativa				F	Fotocopia del RUT						
		Certificación Bancaria Vigente					С	Certificación Bancaria vigente						
Otros														
			550: 15	. 0.6	411-								1	
			DECLAR	ACION,	AUTO					here	mento que	la informa	l Idón	
Declaro bajo la gravedad del juramento que la infon registrada en éste documento es cierta y acepto la los documentos e información aportada, así como la exigidas por el Fondo, con los parámetros de pago, FBS para revocar la adjudicación si se flegare a cor falsedad						epto la ve como las le pago, fa	rificacio condic cultan	iones						
Firma Solicitante Cédula de Ciudadanía														
POTE FOI	346'0 5	C D// :	OFFICE	30 005			100 5	- 0:5:-	CTAR 4		141 05:	4.005	1	
ESTE ESI	ACIO E	9 DILI			CEL F	-01	ום טמא	BIENE	SIAR	SOC	IAL DE L	A CGR	ı	
Cumple		-	No cump		ļ			tivo por el al no cumple				-		
Valor de la Pensión			Valor Ap	orte				cuaille	o cump	16			į	